En 30 de Jullio del 1741 = 626

340

Bino despacho de orden de la excelencia del señor don Juan Joseph de Mergar, Governador de Almagro; refrendado de Candido Eugenio Romero; su fecha a 29 de dho mes de Jullio, y una carta horden, en el y sexto, del thenor siguiente

orn = El Consejo hordena a vuestra merced tome noticias = exactas en cada pueblo de la de ese partido, de las tierras enaxenadas; por el Juez de la comision de Baldios expresando, qué se la compraron, y en quanto, y de las que se allan agregadas, o yncorporadas a la corona, y se administran manifestando a quio cargo corren, y si son, o eran, concejiles, o de particulares de labor, o ynqueltas, y que vuestra merced participe al Consejo estas noticias, con toda claridad, y distincion ynformando vuestra merced al mismo tiempo, de las transaciones que se obieren practicado, y si en ellas se alteraron las comunidades de Pastos, que havia. Lo que prevengo a vuestra merced de acuerdo del Consejo, para su ynteligencia, y puntual cumplimiento. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Madrid 21 de Jullio, del 1741 = Don Bicente de quadros, = Señor Don Juan de Mergar Garcia

Y por dho Señor Governador se manda se le remitan testimonios, de lo que contiene dha orden en termino de quatro dias, = Y se dio el cumplimiento que el señor Justicia sañ calzado

ARCHIVO MUNICIPAL
BOLAÑOS